ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ESTA ACTA AÚN NO HA SIDO APROBADA POR EL PLENARIO LEGISLATIVO

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 160
Miéroles 3 de abril de 2019

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2018 al 30 de abril de 2019

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 160
Miéroles 3 de abril de 2019
Segundo período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

Diputados presentes

Morales Mora, Víctor Manuel	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Castillo Méndez, Mario	Niño Gutiérrez, Ana Karine
Pérez Pérez, Nielsen	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Corrales Chacon, María José
Sánchez Carballo, Enrique	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Carranza Cascante, Luis Ramón	Aiza Campos, Luis Antonio
Ramos González, Welmer	Delgado Orozco, Ana Lucía
Montero Gómez, Catalina	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Prendas Rodríguez, Jonathan	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Chan Mora, Carmen Irene	Nicolás Solano, Franggi
Hoepelman Páez, Harllan	Gourzong Cerdas, David Hubert
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Montiel Hector, Aida María
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano, Dragos
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Rodríguez Steller, Erick
Alvarado Arias, Mileidy	Monge Granados, María Vita
Núñez Piña, Melvin Ángel	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Solís Quirós, María Inés
Gómez Obando, Giovanni	Masís Castro, Erwen Yanan
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Villalta Flórez Estrada, José María	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Muñoz Céspedes, Wálter	Salas Eduarte, Aracelly
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Hidalgo Herrera, Carolina
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	Chacón Monge, Luis Fernando
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Acuña Cabrera, Ivonne

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 159 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 23
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL 23
LECTURAS Y ADMISIONES 23
TERCERA LECTURA Y ADMISIÓN 23
EXPEDIENTE N.º 20.127, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 96, 106, 107, 108, 110, 116 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA 23

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Al ser las catorce con cincuenta y nueve minutos, y treinta y nueve diputados y diputadas presentes, inicia la sesión ordinaria número 160.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 159

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 159.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Inicia el espacio del tiempo de control político.

Inicia el diputado Víctor Morales, hasta por diez minutos.

Diputado Víctor Morales Mora:

Gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Yo quisiera hoy de nuevo retomar el tema que me permití abordar el día de ayer en relación con la seguridad social en Costa Rica.

Absolutamente convencido de que es la seguridad social un fundamento esencial en la construcción, en el fortalecimiento y en la vigencia de nuestro Estado social y democrático de derecho. Entonces, hablar de seguridad social es, al final de cuentas, hablar de las políticas y de las acciones que sustentan lo que es absolutamente apreciado para todas y todos nosotros: nuestro Estado social y democrático de derecho.

Y hablaba de seguridad social refiriéndome al proceso iniciado hace ya más de veinte años, en relación con la Ley de Protección al Trabajador promulgada a principio del año 2000, y que desde luego pasó por todo un procedimiento legislativo

y que estuvo precedido por un intenso proceso de diálogo social, en el que participaron todos los actores productivos, sociales, laborales, académicos de este país.

De ese proceso, a partir de la integración de los resultados de una mesa donde se revisó nuestros regímenes de pensiones, y de otra mesa en donde se revisó una institución del derecho laboral nuestro y de la seguridad social importantísima, que es el derecho a la cesantía, nuestro sistema de cesantía, y de esa mesa de cesantía precisamente se logró algo: concretar y materializar un sueño y un ideal que por muchos años se estuvo impulsando en Costa Rica como era la transformación, la revisión de nuestro auxilio de cesantía, que para ese momento con las excepciones previstas en la Ley Solidarista, para el resto de los trabajadores realmente constituida una expectativa de derecho que solo podía traducirse en realidad en los casos en que hubiese un despido con responsabilidad patronal, pero que si no fuera así, tenía que irse a disputar en la mayoría de los casos en los tribunales de trabajo, por años.

Y ese proceso permitió precisamente convertir una parte importantísima de ese ocho punto treinta y tres, concebido como una expectativa de derecho para los trabajadores y trabajadoras, en un derecho real, en una realidad que se incorporaba al patrimonio de nuestros trabajadores y trabajadoras.

Y ahí se disponía mediante un reacomodo esas cargas sociales y de convertir la expectativa de derecho que consistía la cesantía en una realidad, tener los recursos suficientes y necesarios para financiar una reforma en nuestro sistema de pensiones.

Y les decía ayer que precisamente a finales del siglo pasado en América Latina se movían y se discutían la reforma a nuestro sistema de pensiones, y había países que habían optado, se habían decantado por la privatización de los sistemas de pensiones, por la eliminación de sistemas solidarios como es nuestro régimen de invalidez, vejez y muerte, y simplemente quedarse con sistemas de capitalización en cuentas individuales, y eliminar y abandonar sistemas solidarios.

Costa Rica decidió crear un sistema mixto, una solución, una solución costarricense, y fue coger lo mejor de la experiencia latinoamericana y, en ese sentido, entonces crear un sistema multipilar de pensiones, fortaleciendo por una parte nuestro régimen de invalidez, vejez y muerte, dándole instrumentos y acciones a la Caja de Seguro Social para fortalecer en la medida de lo posible el IVM y, por otra parte, crear a través de la transformación, el auxilio de cesantía y el reacomodo del…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Disculpa que lo interrumpa, diputado, pero quería pedirles a las diputadas y los diputados, por favor, regalarnos un poco de silencio para poder escuchar las intervenciones.

Quienes necesiten tener conversaciones paralelas, tenemos las salas anexas para poder realizar esto y entonces poder tener un poco de silencio para escuchar su intervención.

Adelante.

Diputado Víctor Morales Mora:

Gracias, presidenta.

Decía entonces que además del IVM, conservándolo, manteniéndolo, fortaleciéndolo, pilar que además experimentaba los efectos de la nueva realidad costarricense, como es las consecuencias de nuestro cambio en la pirámide demográfica y desde luego que una sociedad que va en proceso de envejecimiento y donde cada día hay menos trabajadores aportando y contribuyendo a ese régimen solidario y, por lo tanto, la relación entre trabajadores que contribuyen y cotizan y aportan recursos a ese fondo solidario y quienes se pensionan y los reciben, se abre una diferencia a favor de estos segundos.

Esta es una realidad de los regímenes como el IVM y desde luego que el nuestro no escapa a esto. Y por esa razón, precisamente por las realidades propias del pilar solidario, de nuestro primer pilar del IVM, se plantea la creación de un segundo pilar que es precisamente un régimen complementario obligatorio que se nutre y se alimenta con los recursos que provienen de este reacomodo de cargas sociales que se nutre y se alimenta con los recursos que provienen con la reforma en el régimen de cesantía y que viene a ser un pilar que complementa al primero.

Entonces, el régimen obligatorio de pensiones, el ROP, tiene una naturaleza complementaria con respecto al IVM, de manera que conforme va evolucionando el tiempo y los beneficios, y las sumas de dinero, la cantidad de dinero por pensión que un trabajador o una trabajadora recibe del IVM que va a ir disminuyendo en el 2000 cuando trabajábamos en esto era aproximadamente el sesenta por ciento de sus últimos salarios, hoy andamos ya por el cincuenta por ciento.

Y esto llegará a ser, según las estimaciones, alrededor de un cuarenta por ciento de los últimos salarios lo que recibe un trabajador por concepto de pensión por invalidez, vejez y muerte.

Por lo tanto, el ROP, el régimen obligatorio, deviene en un sistema que viene a complementar, de modo que obviamente hay un proceso de maduración, hay un proceso de tiempo mediante el cual se va engrosando, se va incrementando estas

cuentas. Y poco a poco el porcentaje que el trabajador recibirá por concepto del segundo pilar va a ir siendo más grande. Conforme el IVM disminuye, el ROP aumenta, se complementan.

Y la expectativa actuarial y la expectativa de los técnicos es que llega un momento en que el IVM, tomando las medidas para mantenerlo sano, para mantenerlo saludable, puede terminar aportando un cuarenta por ciento y el ROP puede llegar aportar hasta un veinte por ciento y eso permite que el trabajador y la trabajadora tengan alrededor de ese sesenta por ciento de sus últimos salarios que estaba recibiendo por IVM a principios de este siglo.

Esa es la…, esa es la conceptualización, esa es la naturaleza de este sistema multipilar de seguridad social. Estos dos pilares se complementan con un tercer pilar del régimen voluntario de pensiones. Lamentablemente, según entiendo, no son muchos los trabajadores y trabajadoras que se acogen voluntariamente a un régimen de pensiones.

Los trabajadores, la gente joven pues no está pensando mucho en su tiempo de retiro y, por lo tanto, no, no es un sistema que hasta el momento se haya desarrollado mucho, pero hay que seguir trabajando en eso.

Y el cuarto pilar de ese sistema es nuestro régimen no contributivo, son las pensiones del régimen no contributivo que fueron creadas a principios de los setenta, en el marco de la Ley de Asignaciones Familiares, impulsada por la Administración del expresidente Oduber.

Y en ese momento, el expresidente don Rafael Ángel Calderón, como diputado, gestionó, impulsó el que se incorporara el régimen de pensiones no contributivo, que es de tanta ayuda y tanto beneficio para nuestros adultos mayores que viven en condición de pobreza.

Y que dicho sea de paso en el debate que tuvimos y en el proceso que tuvimos el año pasado en relación con el plan fiscal, y gracias a la iniciativa del diputado Gustavo Viales en ese momento, respaldada por todos los diputados, se tomaron acciones, se tomaron acuerdos para que ese régimen de pensiones no contributivas se fortalezca.

Y estamos seguros que vamos a tener en los próximos años la oportunidad de atender a más adultos mayores en condiciones de pobreza.

De manera que con esto lo que quiero plantear es que lo que tenemos es un sistema conformado por cuatro pilares que apuntalan la seguridad social y que apuntalan nuestro Estado social y democrático de derecho, y que ese es el concepto desde el cual hay que analizar y hay que revisar el debate que se está abriendo en este país y bienvenido ese debate.

Pero el lugar desde el cual hay que analizar lo que se está planteando, desde su punto de vista, tiene que ser desde el paradigma, desde la doctrina de la seguridad social, tiene que ser desde la perspectiva del fortalecimiento de la seguridad social para avanzar hacia un mejor Estado social y democrático de derecho.

Desde luego que en el transcurso de estos casi veinte años de la Ley de Protección al Trabajador es un tiempo importante y valioso para identificar áreas de mejora, para identificar aspectos en que tiene que fortalecerse, corregirse y mejorarse, como es, por ejemplo, la misma inversión de los recursos…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Ha vencido su tiempo, diputado.

Continúa en el uso de la palabra la fracción del Partido Unidad Social Cristiana.

Hasta por diez minutos, el diputado Abarca Mora.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputada presidente.

Vean, yo no sé si me van a alcanzar los diez minutos, porque hoy quiero dejar patente mi molestia porque los bancos públicos hagan lobby en la Asamblea Legislativa vendiéndonos y diciéndonos que es indispensable que aprobemos eurobonos, porque no tienen autoridad moral para venir ahora a hacer un drama y lo voy a demostrar.

La utilidad consolidada de los bancos públicos, de los tres bancos, fue de ciento nueve millones de dólares, y solo un banco privado se ganó ciento diecinueve millones de dólares.

¿Ustedes me entienden?, ¿por qué venir aquí a pedir un salvamento cuando usted no está haciendo su trabajo bien?, ¿por qué no se ordena, primero?

La utilidad neta consolidada de los tres bancos estatales decreció un cuarenta y dos por ciento, mientras que en la banca privada subió un cincuenta y dos por ciento. ¿Entonces?

Los bancos del Estado dejaron de ganar en el 2018 ochenta millones de dólares con respecto al 2017. Los bancos privados más bien aumentaron su utilidad neta en ochenta millones para ese mismo período.

Díganme con cuál autoridad vienen aquí a hacerme un drama.

La estimación para créditos incobrables en los bancos del Estado durante el 2018 creció cuarenta y tres millones de dólares; es decir, un veinte por ciento. Vean que esto es grave, señores, es incobrable y un crecimiento de dos dígitos, y en los bancos privados creció solo un cuatro por ciento.

La rentabilidad promedio sobre el patrimonio en los bancos estatales fue un cinco por ciento y en la banca privada tres puntos dos veces mayor, es decir, dieciséis por ciento. El índice de eficiencia operativa que es, digamos, muy importante para que podamos medir cuánto de ese gasto o cuánto de ese ingreso se va en gasto de operaciones en los bancos del Estado representaba en el 2017 sesenta y cinco por ciento y este año 2018 que pasó subió dos por ciento; o sea, llegaron a sesenta y siete, se hicieron dos por ciento más ineficientes.

Y en los bancos privados este cociente es mucho menor, tres punto cinco puntos porcentuales. Bajó, se hicieron más eficientes los bancos privados. Pero, diay, también ahí yo quiero criticar porque son más eficientes, pero siguen pegados las tasas altísimas, están haciendo clavos de oro con la ineficiencia de los bancos estatales.

Entonces sí, hay gente haciéndose millonaria porque las tasas y obviamente su rentabilidad y su eficiencia es mucho mayor, pero eso no se refleja en los clientes y en las tasas que se cobra para la gente.

Y vea, los gastos financieros para captaciones por el público en la forma de cuentas corrientes, cuentas de ahorro, certificados de plazo subió en el año 2018, con respecto al 17, en los bancos privados, un diez por ciento; en los bancos del Estado subió casi el doble, dieciocho punto tres, es decir, ahí hay un reflejo de pésimo manejo de las tasas y de los costos de fondos de intermediación estatales.

Pero lo que me parece más grave es que aquí el Banco Central ha estado en un delirio por bajar la inflación y hemos hablado con bombos y platillos de que es un éxito que tengamos una inflación tan baja, y resulta que las tasas de los bancos estatales son básicamente iguales a las de hace veinte años cuando teníamos inflaciones de dos dígitos.

¿Entonces cuál es la ganancia?, ¿y entonces por qué solo se prioriza la inflación?, ¿y por qué no soltamos un poquito el tipo de cambio?, ¿y por qué también no nos enfocamos en pobreza y en generación de empleo? Que el Banco Central readecúe su política si de por sí no está reflejándose en las tasas de interés.

Y creo que esto don Rodrigo Cubero lo tiene muy claro. Es decir, yo considero que esto, es decir, esto es una, esto es un retroceso a lo que uno podría decir que es un avance significativo de la banca estatal, pero también de la privada que ahora está haciéndose triple millonaria con este tema.

Y bueno, puedo seguir, aquí hay datos de datos.

Otro tema importante y preocupante, de la cartera crediticia de los bancos estatales solo el nueve por ciento está dedicada a agricultura.

Y entonces, ¿qué es eso?, que los agricultores son diferentes, que hay mucho riesgo o que alguien está en una oficina y no sale a bretear?, y lo que le encanta es estar ahí viendo la computadora y jugar solitario.

Porque, resulta que en los bancos el siete por ciento está dedicado a agricultura, pero los bancos del Estado tienen unas garantías extraordinarias para poder facilitarle la vida a los productores y utilizar verdaderamente las tasas de banca para el desarrollo, si no es que no quieren hacer el trabajo de ellos, que es al revés, o sea, ni siquiera el de ellos hacen bien menos van a hacer el de banca para el desarrollo.

Y estos números no pueden ser que usted en un país que se supone que tiene una veta agrícola y que tiene unas posibilidades no puede ser que solo el nueve por ciento de ese crédito de todo el crédito total esté ahí metido.

El quince por ciento de la cartera total de los bancos del Estado está colocada en créditos de consumo o personales, en los bancos privados apenas una tercera parte, cerca del cinco por ciento, en qué negocio están los bancos del Estado.

Señores, en vez de estar aquí metidos haciéndome una campaña para explicarme qué es eurobonos y la necesidad deberían estar revisando estos indicadores para ver cómo metemos el crédito al sector productivo costarricense.

La participación del mercado de los bancos del Estado en el negocio de tarjetas de crédito es de un dieciocho por ciento, mientras que en la banca privada participa casi el ochenta por ciento.

Es decir, si los bancos del Estado tienen el acceso a las fuentes de fondos más baratas en colones, como todos sabemos que ellos sí reciben depósitos y ni se paga nada por eso, por qué no se refleja en la tasa otra vez.

Y me vienen aquí a decir que es urgente seis mil millones de eurobonos, no, no es cierto, hay otras maneras de resolver el tema de las tasas, estas otras maneras, estos indicadores que ahí los tienen en el escritorio o es que no lo leen o no les importa.

Pero me parece que no tienen otra vez, insisto, la autoridad moral para venir aquí a decirme a mí y a explicarme que es urgente seis mil millones de endeudamiento externo.

Y bueno, lo que decía, ustedes saben cuántos milloncillos hay sin colocar de banca para el desarrollo, un cálculo digamos, quinientos millones de dólares.

No les parece que quinientos millones de dólares pondría a caminar a Costa Rica, no les parece que quinientos millones de dólares verdaderamente le brindaría oportunidades de empleo a la gente, no les parece que quinientos millones de dólares guardados echando moho en un banco no es una falta de respeto.

Las prioridades están equivocadas, las prioridades no somos los cincuenta y siete diputados para convencernos de eurobonos, las prioridades están ahí adentro, los bancos del Estado necesitan orientar los ojos al sector productivo costarricense, a los agricultores, al que la pulsea, al que hoy no tiene acceso, al que le da pereza ir a visitar, al que les da pereza atenderlo como se merece, al que ese sí tiene oportunidades si le pudieran dar crédito y si se pudieran priorizar bien los esfuerzos institucionales de los bancos.

Verdaderamente me parece que no han tenido, no tienen la autoridad moral, porque además cuando aquí en el Gobierno anterior se aprobaban presupuestos exagerados ahí nadie dijo nada, ningún banco salió a decir que había un problema, todo mundo estaba dispuesto a poner platica.

Así que, señores, mejor revísense, páguense a ver antes de venir aquí a inventar cositas.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la fracción del Partido Restauración Nacional con la intervención del diputado Avendaño Calvo hasta por siete minutos.

Diputado Carlos Luis Avendaño Calvo:

Gracias, señora presidenta.

Quiero hablar de dos temas, uno primeramente sobre la canasta básica, y seguimos con el asunto de la canasta básica, porque cada vez hay más historia que contar sobre este gazapo del Gobierno de la conformación de la canasta básica.

Primeramente una canasta básica que insisto que fue pactada y que las fuerzas representadas en la comisión de fortalecimiento de las finanzas acordamos que se iba a gravar con un uno por ciento para la mentada trazabilidad.

Pero resulta que después viene el Gobierno y comienza a sacar los productos de la canasta básica para gravarlos con un trece por ciento y lo peor de todo es que toma como base un estudio que está, no es actualizado, está hiperdesactualizado del 2013, del INEC, y no se puede esperar el Gobierno para que tenga el estudio del mes de agosto o de setiembre, y entonces con esos insumos actualizados pueda hacer una fijación de los productos de la canasta básica con más solidez.

Nos llama la atención la forma precipitada, pero que daña a nuestra población.

Después pasa el ministro de Agricultura, don Renato Alvarado, y llama a esta acción de fijar la canasta básica con un estudio de 2013, lo llama lógica perversa. Y últimamente tenemos al ministro de Salud también manifestándose en relación a la canasta básica tributaria y dice que esta canasta básica tributaria nunca ha tenido una ponderación de salud, o sea, que dejaron por fuera un elemento vital en la canasta básica y es precisamente la parte alimentaria, la parte nutricional.

Y con estos criterios es que siguen dándose tumbos, y el que paga los platos rotos precisamente son las personas de menor o de escasos recursos económicos que hoy tienen una lista de alimentos más grande que es prohibitiva para ellos, como el maíz, el aguacate, las arvejas, las lentejas, la mostaza, los calamares, la mandarina, la fresa, la granadilla, la caña de azúcar, entre otros muchos, ahora son prohibitivos para una amplia franja de la población costarricense.

Bueno, pero también quería y quiero referirme a otro aspecto importante. No exactamente a los eurobonos, sino con algo que yo considero debe estar antes de los eurobonos. Y lo voy a decir subrayadamente: antes de la aprobación de los eurobonos el Gobierno de la República debe darnos el plan de reactivación económica para el país.

Hace unos días o semanas atrás, anunciaron por ahí una reactivación económica, pero no nos han dicho cómo, no nos han dicho puntualmente cómo se va a desarrollar esta reactivación económica. Y cuando tenemos nosotros impactos como por ejemplo novecientos ochenta y cinco mil costarricenses en problemática de trabajo en un estado de informalidad, y cerca de doscientos quince mil desempleados, y cuando oímos cifras como las que acaba de mencionar el diputado Pablo Heriberto Abarca, una banca de desarrollo con quinientos millones de dólares que están en ocio, no nos hablan de cómo van a reactivar la economía para paliar el desempleo. Y muy por el contrario, siguen dándose y ahora en la provincia de Limón se nos vuelve a encender la alarma de más desempleo de más trabajadores y familias que se quedan en el desempleo.

Bueno, podríamos mencionar una serie de aspectos que tiene que tener este plan estratégico de reactivación económica, pero será en otra oportunidad.

Lo que sí decimos enfáticamente es que antes de la aprobación de los eurobonos, el Gobierno debe darnos un plan de reactivación económica, y muy puntualmente en la materia de empleo.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la fracción del Partido Integración Nacional, hasta por cinco minutos.

Adelante, diputada Villegas.

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Gracias, señora presidenta, compañeras y compañeros diputados, costarricenses que siguen nuestra labor por los diferentes medios y redes sociales.

Hago uso de este espacio de control político para alertar sobre la impunidad que se vive en varios procedimientos disciplinarios abiertos en el Ministerio de Educación Pública por las prácticas administrativas que violentan los derechos de las personas menores de edad y, en particular, sobre la revictimización sufrida por nuestros niños, niñas y adolescentes, quienes padecen un difícil peregrinaje por las muchas instancias y etapas de este procedimiento administrativo.

En el régimen disciplinario docente aún persisten prácticas revictimizantes, tales como la exposición y el contacto del estudiante con la persona o presunta persona ofensora durante determinadas etapas del procedimiento, la reiteración y la solicitud de la declaración de la víctima. Pero sin duda el rezago más importante continúa siendo la no consideración de la víctima como sujeta a derecho y, por consiguiente, su cosificación durante el proceso.

Este proceso que abarca en una primera fase la denuncia, luego de esto viene la instrucción, etapa en la cual persona menor de edad deberá exponer nuevamente el supuesto abuso o acto de violenta del cual es víctima, declarando en condiciones aun así inadecuadas y en el peor de los casos será con un contacto directo personal con el presunto agresor.

El proceso continúa con la fase de control de legalidad; es decir, con el Tribunal de Carrera Docente, ente de control y de revisión que omite la participación de la persona menor de edad, porque no la considera parte del proceso.

De lo anterior, si dicho Tribunal detecta la existencia de defectos, ordenará el reinicio del procedimiento, exponiendo a nuestros menores de edad a lo que conocemos nosotros como la revictimización.

Todo el proceso anterior es elevado ante el Ministerio o al ministro de Educación, también se procede al control sobre las gestiones de despido por parte del Tribunal del Servicio Civil.

Aquí es en donde generalmente se dan las situaciones de revictimización y de violación de los derechos más delicadas, pues, la ley faculta al tribunal a iniciar una nueva instrucción, aunado en muchas ocasiones a omitir la notificación al PANI, violando lo establecido en el Código de la Niñez y de la Adolescencia.

Agotadas estas etapas, se procede ante el Tribunal Superior de Trabajo para la apelación del fallo del tribunal anterior.

También quisiera destacar aquí, compañeros y compañeras, que todo este proceso a estas alturas tiene un tiempo transcurrido que puede pasar hasta de seis años, no cabe duda que este proceso violenta la convención de los derechos del niño, ratificado por esta Asamblea en el año de 1990, particularmente los principios rectores del interés superior del niño, la no discriminación o la participación.

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se ha pronunciado haciendo señalamientos respecto al acceso de los niños a la justicia, a esto se le suman las intervenciones de la Defensoría de los Habitantes por más de dos décadas sobre dicho procedimiento disciplinario, destacando lo señalado por la Dirección de la Niñez y la Adolescencia en los informes anuales de dicha entidad.

Es por esto, compañeros y compañeras, que en las próximas semanas estaré presentando un proyecto de ley para evitar la revictimización en los procedimientos del regimen, del régimen disciplinario docente, incorporando el interés superior del niño y de la niña en todas sus instancias y etapas como también el reconocimiento jurídico.

Buscaré con este proyecto reducir los tiempos de dichos procedimientos tanto a lo interno del Ministerio de Educación Pública como en los distintos tribunales.

Procuraré el espacio de espacios, el espacio seguro y cómodo para la víctima y para que ella pueda rendir un testimonio adecuado.

Y sobre todo garantizaré que se adopten las medidas cautelares necesarias y conducentes a proteger a la víctima en todos los casos en que se denuncie por supuestos de maltrato o agresión física, sexual, psicológica o emocional, en perjuicio de una o de varias personas menores de edad.

Muchísimas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la fracción del Partido Republicano Socialcristiano con la intervención del diputado Dragos Dolanescu, hasta por cinco minutos.

Diputado Dragos Dolanescu Valenciano:

Buenas tardes, señora presidente; buenas tardes, compañeras y compañeros.

Les comparto esta frase, escuchen con atención, no quiero imaginarme que esto pueda ocurrir, el hacer facturas falsas, eso es lo que ustedes, los jueces, tienen que dilucidar y si alguien ha hecho ojalá que muera en la cárcel, sea quien sea y si el partido es culpable ojalá que se desaparezca por haber hecho eso también, eso se llama una estafa. Ottón Solís Fallas, en un juicio contra el PAC, dijo esto sobre su partido.

Recordemos que esta ha sido la mayor estafa electoral, perpetrada por un partido político en nuestra historia; al PAC se le ha ordenado pagar ochocientos dieciséis millones de colones por ese intento, condenados salieron: Minor Sterling, tesorero general del Partido a seis años de presión; Marco Antonio Bolaños, subalterno de Sterling, a tres años.

Hoy don Minor descuenta casa por cárcel y el señor Bolaños goza de beneficio de ejecución de la pena.

Laura Garro, exdiputada del PAC, también salió condenada a un año de presión por falso testimonio, durante el juicio en perjuicio de la Administración Pública.

Damas y caballeros, esta es la ética del PAC, retratada de cuerpo entero, este Partido elaboró doscientos cincuenta y cuatro contratos falsos, intentó estafar al Tribunal Supremo de Elecciones por quinientos dieciséis millones de colones, entre los que firmaron los contratos falsos: Juan Carlos Mendoza, Marcela Guerrero, Jeannette Ruiz.

Qué bien que funciona la Red de Cuido de este Partido, que los han premiado con ministerios, juntas directivas, embajadas a quienes participaron en ese ardid.

Difícil de creer que figuras protagónicas de este Partido participaran en la firma de documentos sin que supieran de lo que se estaba tratando.

Difícil de tragar que quienes hoy están en cargos públicos firmen documentos sin leerlos a fondo, y dejándolas en blanco, este es el tipo de gente que nos está gobernando, pueblo costarricense.

Si algo queda claro en el fallo de este caso es que la señora Margarita Bolaños, en ese momento secretaria general del PAC, y hoy miembro de la Comisión de Notables en la Administración Piza-Alvarado, era el denominador común de estas acciones.

Ella fue la que promovió reformar los estatutos del Partido, para eliminar el topo de la deuda.

Si Sterling y Bolaños fueron los autores materiales, la secretaría general, Margarita Bolaños, y el candidato Ottón Solís, estaban claros de lo que estaba sucediendo,

es poco plausible que Minor Sterling dio este ardid, sentado en su casa, sin participar del resto de la estructura del Partido PAC.

En la declaración de don Amado Cordero quedó claro que doña Margarita Bolaños lo llamó para que firmara el documento en blanco, que Tony Bolaños le iba a ir a entregar.

Dijo don Ottón Solís: conocí partidarios que decían yo voy a hacer un contrato con el Partido y después voy a ver si le regalo la plata al Partido, yo vi partidarios decir; y yo por lo menos no me enfrenté a eso, no dije que eso era incorrecto, que era ilegal, no, no lo veté, o sea, que si eso es el auto de la acusación yo soy parte de los culpables.

Efectivamente, don Otón Solís, usted es parte de los culpables, usted mismo lo admitió en el juicio de la estafa. La culpa de la estafa no puede recaer solo en tres personas, que hoy ni siquiera están purgando cárcel.

La sentencia nos da indicios claros que hay personas involucradas en la mayor estafa electoral de Costa Rica, y le pido a la señora fiscal general, doña Emilia Navas, que debería actuar con la misma vehemencia con que se ha visto actuando en otros casos, y yo la insto a que reabra el caso y que continúe con las pesquisas.

Ya don Otón Solís admitió su culpa en un medio de circulación nacional, entonces tiene la mitad resuelto. Comience por indagar al excandidato presidencial para llevar a la justicia no solo a los mandaderos, sino también a los autores intelectuales, porque aquí, señoras y señores, se encarcelan a los Popeyes y estamos dejando libres a todos los Pablos Escobar. Esto, señores y señoras, es la sentencia del Partido Acción Ciudadana.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la fracción del Partido Frente Amplio con la intervención del diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas.

Escuchaba con atención al diputado Dolanescu Valenciano y pensaba en las contradicciones que vemos aquí en la Asamblea Legislativa.

El Partido Acción Ciudadana es uno de los grandes impulsores de la ley que, además de prohibir el derecho de huelga, pretende ilegalizar, eliminar del país,

aniquilar a las organizaciones sindicales que organicen manifestaciones, incluso aunque no sean condenadas por ningún delito. Así lo dice el proyecto que firmaron.

Y yo me pregunto: ¿qué pasaría si le aplicáramos esa misma ley a los delitos, a los partidos que cometan delitos electorales, a los partidos que cometan estafas electorales? ¿Cuántos partidos quedarían en este Parlamento?

Esas son las incoherencias que vemos aquí en esta Asamblea Legislativa.

Pero bueno, hablando también de incoherencias, he escuchado a varias fracciones preocupadas por el lobby legislativo y la influencia que bancos, grupos de poder económico tienen sobre esta Asamblea Legislativa, y cómo logran que las leyes a última hora se manoseen, se cambien, se modifiquen a su antojo, en contra del interés público, en contra de los criterios técnicos y en contra de lo que han defendido esos partidos durante semanas.

Acabamos de pasar el debate del plan fiscal y aquí se negaron a modificar el impuesto de la canasta básica, alegando que se generaba un impacto en las finanzas públicas, un hueco en las finanzas públicas.

Pero viene la Cámara de Aseguradores Privados y les pide que modifiquen una de las leyes para el ingreso a la OCDE, la Ley del Sistema de Estadística Nacional, y meten que las contribuciones a los bomberos van a ser deducibles del impuesto de la renta, generando un hueco fiscal que hemos estimado en diez mil millones de colones, generando una afectación a la recaudación del impuesto sobre la renta a las finanzas públicas. Eso lo aprobaron en la Comisión de la OCDE.

¿Qué tiene que ver eso con el ingreso a la OCDE? Nada. ¿Por qué metieron ese gol? No hay criterio técnico.

Más bien, la Dirección General de Tributación dijo que actualmente no son deducibles del impuesto sobre la renta las contribuciones a los bomberos de las aseguradoras y les dan ese premio. Y aquí más bien censuraron y presionaron a la fracción del Partido Acción Ciudadana porque metió una moción para corregir la torta, y a las primeras presiones del lobby retiraron la moción.

Eso es más bien lo que yo censuro, esa falta de coherencia: cuando es la canasta básica, ahí sí, Dios guarde se genere un hueco a las finanzas públicas. Pero cuando son los intereses de las aseguradoras privadas, ahí sí les hacemos el favor y si nos regañan inmediatamente nos pasamos los criterios técnicos.

O lo que pasó ayer con la educación dual. Ya venía renqueando ese proyecto, le aprobaron tantas mociones en comisión que ya uno no sabe cuál es el texto, cuál es el Frankenstein que va a salir de ahí.

Ya estábamos preocupados por la tendencia a negarles derechos laborales a los aprendices, como si los aprendices no fueran necesarios para las empresas, como si las empresas no necesitaran contratar personal nuevo y capacitarlo, como si fuera una obra de caridad contratar un aprendiz.

Ya venía renqueando el proyecto, pero ayer, producto también de ese lobby empresarial, aprobaron una moción para eximir a los patronos de la contribución que tendrían que dar para pagar la remuneración que se les debe dar a los aprendices que estén en el programa de educación dual.

Entonces, ya ni siquiera es mano de obra barata, ahora es mano de obra gratis, subsidiada por el Estado con los fondos del INA.

Miren, compañeros y compañeras diputadas, no podemos seguir legislando así, manoseando de esa forma las leyes, manoseando de esa forma los derechos laborales, únicamente para favorecer los intereses de ese…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la fracción del Partido Liberación Nacional, con la intervención del diputado Benavides Jiménez, hasta por cinco minutos.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Gracias, presidenta.

Muy buenas tardes, compañeros, compañeras.

El principio básico y fundamental en una democracia es el derecho de las y los ciudadanos a elegir. Eso resulta fundamental, es la base también de la democracia costarricense y esa es la razón por la cual hoy quisiera dirigirme a ustedes preocupado por algunas manifestaciones o pretensiones de ciudadanos, e incluso de partidos políticos, que han intentado establecer una base de carácter legal o constitucional para impedir el libre ejercicio de los derechos de elegir y ser electo o electa en nuestra democracia.

Un grupo de ciudadanos costarricenses ha interpuesto una acción de inconstitucionalidad contra el artículo 14 del Código Municipal. Estos respetables ciudadanos lo que pretenden es impedir que los funcionarios municipales que llegan a su cargo por elección popular, como son alcaldes y alcaldesas, intendentes, viceintendentes, regidores y regidoras, síndicos, dejen de tener el derecho de ser reelegidos de forma simultanea o de forma indefinida.

Según estas personas, según una acción que han presentado, y a la cual la Sala Constitucional ya le ha dado curso, dicen que es que los alcaldes se reeligen porque quieren. Absolutamente falso, los alcaldes no se reeligen solos, los alcaldes y las

alcaldesas, los regidores y las regidoras se reeligen porque el pueblo vota por ellos y vota por ellos si han hecho una buena labor.

No vota por un alcalde o alcaldesa sencillamente porque ha hecho mal, o porque no ha cumplido con las expectativas en su comunidad, o porque talvez es mejor, esa persona tiene más condiciones para reelegirse que las y los candidatos nuevos que se presentan y que no convencen al electorado.

Dice esa acción de inconstitucionalidad que los alcaldes y alcaldesas que buscan reelegirse se postulan para perpetuarse en el poder. Falso, las y los alcaldes que pretenden reelegirse lo hacen porque presentan su nombre de manera diáfana para que el pueblo los vuelva a revisar, y determine ese pueblo que vota o no por ellos si lo han hecho bien o no lo han hecho bien. Y ese es un derecho del ciudadano.

El derecho del ciudadano de darle esa condición nuevamente a la autoridad municipal si lo ha convencido, igual puede votar en contra. Estas son personas ultravigiladas por la opinión pública, son personas que son controladas o políticamente por los concejos municipales, son funcionarios que reciben presión de las comunidades, pero que también resultan denunciados, muchas veces falsamente por parte de interesados en la comunidad.

Es decir, no solo se tiene la ventaja de ser reconocido o conocido dentro de la comunidad porque se ejerce un puesto, sino también estas personas tienen que lidiar con maledicencia incluso y con la crítica, y también con el control normal ciudadano que cada funcionario o funcionaria debe de tener.

Y dicen además estas personas que han presentado la acción que la reelección simultanea es incompatible con el régimen democrático. Eso es falso. El régimen democrático debe de contribuir apremiar al buen funcionario y buena funcionaria, lo que aquí son intentos es de descarrilar alguna gente.

Este servidor, este diputado, estoy seguro la fracción de Liberación Nacional no está de acuerdo en esta acción de inconstitucionalidad, no estamos de acuerdo con los esfuerzos que han hecho otros diputados por destruir la condición de reelección simultánea de nuestros alcaldes y nuestras alcaldesas.

Y quiero, además, anunciar que vamos a coadyuvar en contra de esa acción de inconstitucionalidad y apoyar a algunos de las y los funcionarios que se encuentran amenazados con ese tipo de razonamiento, que desde mi perspectiva es un razonamiento…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Ulate Valenciano, hasta por cinco minutos.

Diputado Daniel Isaac Ulate Valenciano:

Gracias, señora presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras.

Quisiera hacer una felicitación a todos los que cumplen en este mes de abril y en especial los que cumple este día. Definitivamente un gran abrazo para todos los costarricenses que cumplen este día.

Contarles una muy buena noticia, no todo es negativos, señores compañeros, no todo es negativo, hay cosas positivas.

Imagínense ustedes que según datos del Organismo de Investigación Judicial alrededor de cinco mil trescientos diez costarricenses sufrieron denuncias o sufrieron una tacha de sus vehículos y yo me incluyo. Yo en algún momento me ocurrió esta situación tan difícil.

Cabe señalar que el Organismo de Investigación Judicial realiza una labor impresionante a la hora de recopilar toda la información en estos hechos delictivos. Pero para que ustedes tengan una idea tienen una cantidad enorme de huellas que al día de hoy no han podido ser identificadas en la población costarricense.

Resulta ser que por eso he presentado un proyecto de ley, el proyecto número 21.321, acuérdense de ese número, compañeros, veintiuno tres veintiuno, y grávenselo.

Es un proyecto, el cual habla de un repositorio único nacional para fortalecer las capacidades de rastreo e identificación de personas. Al final les podría hacer un cierre importante sobre esto que quiero mencionarles.

Pero primeramente cabe señalar que es un proyecto que lo que busca es almacenar en un único repositorio la información de las personas costarricenses y extranjeros que residan en nuestro país. La importancia de esto es consolidar una única base de datos. Además de eso que los otros sistemas que existen necesitamos segregar, buscar una única fuente de información, ya que eso es muy costoso para el país que existan sistemas de este tipo.

Para que tengan una idea, en el 2017 se dio un asalto cada treinta y seis minutos, compañeros, según estadísticas que nos brindaron. Y el año pasado se dio un asalto cada treinta y dos minutos, significa que el tiempo se acorta y cada vez son más el tipo de incidentes delictivos.

La iniciativa de ley, además de todo, amplía las posibilidades de identificación de las personas, de los rasgos biométricos. Y les pongo un ejemplo, más allá de la huella dactilar vamos a poder contar con rasgos faciales, con la voz, identificación

de la voz, las falanges de los dedos, compañeros y compañeras, además la identificación que hay en las palmas.

Les decía que el archivo criminal del Organismo de Investigación Judicial tiene alrededor de cuarenta y un mil trescientas cincuenta huellas y es impensable que hoy, existiendo la tecnología, no podamos hacer y facilitar de una forma eficiente la información que requieren nuestros organismos policiales para identificar a las personas que hayan cometido algún hecho delictivo.

Algo importante que mencionar es el recurso financiero. Dentro de este proyecto de ley que es corto, pero muy conciso, quiero contarles que se va a crear un fondo específico para la plataforma de identificación nacional, y para que les quede claro y que no se vayan a asustar, compañeros, déjenme decirles que son recursos que ya el Tribunal Supremo de Elecciones a hoy recopila.

Otra cosa que quiero que les quede manifiesto acá es que este proyecto fue puesto en conocimiento de las distintas entidades que tienen que ver con el tema de seguridad. Seguridad Pública, con el director del OIJ trabajamos, con el mismo ministro de Seguridad, también con las autoridades de Migración y Extranjería, así que es un proyecto que ha sido consensuado de todas las partes.

¿Y por qué este…, el beneficio de este proyecto?, ¿a quién beneficia? A ustedes, señores y señoras costarricenses, que alguna vez han sufrido algún acto delictivo en sus casas, en sus vehículos. A ustedes personalmente quiero decirles que esto es un proyecto país, este es un hijo como muchos dicen aquí, pero no es un hijo mío, es un hijo de Costa Rica y quiero que lo tengan muy presente para el futuro y seguridad de nuestro país.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Thompson Chacón, hasta por cinco minutos.

Diputado Roberto Thompson Chacón:

Muchas gracias, presidenta. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Un año acabamos de conmemorar recientemente de la elección de don Carlos Alvarado en segunda ronda como presidente de la República, un año hace que el pueblo de Costa Rica le dio la oportunidad al Partido Acción Ciudadana de seguir gobernando.

Pero también unos meses antes, unos meses antes le había otorgado mayoritariamente a la oposición de este país, a todos los partidos políticos de

oposición, la enorme responsabilidad de ejercerla, una responsabilidad que debe ejercerse con propiedad, sin rebasar la línea entre la oposición responsable y la complacencia, en lo cual hay una enorme diferencia.

Nada, absolutamente nada de lo que ha pasado durante este año hubiera ocurrido en este país sin la oposición responsable de esta Asamblea Legislativa, que tomó decisiones importantes para apoyar proyectos país. Y por eso tenemos el derecho, desde la oposición, de exigir al Gobierno de la República y a la fracción del Partido Acción Ciudadana, porque aquí no se trata solo de pedir apoyos, se trata también de exigir.

Por ejemplo, ¿cuánto más vamos a esperar que el Gobierno tome acciones para la reactivación económica? ¿Cuánto tiempo vamos a esperar más para que atienda el clamor de las miles de familias que están en pobreza? ¿Cuánto tiempo vamos a esperar para que trabaje en serio por combatir el desempleo que crece cada día?

¿Cuánto tiempo vamos a esperar por que ataquen el creciente…, la creciente situación de inseguridad que embarga a todas las regiones de este país? ¿Cuánto tiempo vamos a esperar para que atienda el llamado de los pescadores en Puntarenas o la situación angustiante de la gente de Limón? ¿Cuánto tiempo vamos a esperar para que el presidente alinee a todos sus jerarcas y los ponga en la misma ruta que requiere este país?

Por eso, hoy tenemos el derecho de hacer un llamado a la oposición responsable para construir una agenda de cara al próximo 1° de mayo. Una alianza no con el PAC, una alianza de la oposición que podamos construir juntos para beneficio de todos los que están afuera de este Plenario legislativo esperando que respondamos a los clamores de esta ciudadanía.

Una alianza que nos una responsablemente a partir de esa agenda, donde, por supuesto, que Liberación Nacional tiene muchísimo que decir para darle la cara a cinco de cada seis costarricenses que votaron por nosotros para que ejerzamos esa oposición responsable, porque el próximo 1º de mayo no se trata, compañeras y compañeros de una ambición personal, de trata de cumplir con el compromiso del pueblo costarricense.

Estoy seguro que tramito así el sentimiento de muchos y muchas de los compañeros de esta fracción al señalar que es hora de asumir una oposición responsable de acuerdo con el mandato popular que nos dieron en las urnas legislativas.

Hoy quisiera hacer ese llamado, reiterar a todos y todas, de que nos unamos juntos en este esfuerzo nacional, y que sí, Liberación Nacional está dispuesto a encabezar esa propuesta de alianza por Costa Rica con las fracciones mayoritarias y con todos los diputados y diputadas de esta Asamblea Legislativa para construir juntos y asumir la responsabilidad que tenemos de responderle al pueblo de Costa Rica como ellos nos lo han pedido.

Muchas gracias, presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

A solicitud de varias fracciones vamos a dar un receso de hasta por quince minutos a partir de este momento.

Ha vencido el receso.

Tenemos veinticuatro diputadas y diputados. Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión.

Pasamos a la segunda parte.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL

LECTURAS Y ADMISIONES

TERCERA LECTURA Y ADMISIÓN

EXPEDIENTE N.º 20.127, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 96, 106, 107, 108, 110, 116 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Continúa la discusión de la admisibilidad de la propuesta de la Reforma Constitucional.

Continúa la intervención del diputado Muñoz Céspedes, el pasado miércoles había realizado uso de su tiempo hasta por cinco minutos, y ahora pasamos todavía le restan veinticinco.

Es sobre la Reforma Constitucional de Elección de Diputados y Diputadas.

Adelante, diputado.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señora presidenta.

Continuamos hoy exponiendo cuál es nuestra posición sobre este proyecto de Reforma Constitucional y explicaba cuando comenzamos a decir que estamos en

contra de la reforma, que lo primero que hay que preguntarse es qué modelo político queremos en Costa Rica para las futuras décadas de este país.

Y nosotros, como Partido Integración Nacional, hemos defendido desde nuestra constitución el tema de una democracia participativa, una democracia participativa construida, no solamente a la hora de elegir un diputado, un regidor, un alcalde, o cualquier otro funcionario público, sino la constante relación que debemos de tener con el pueblo, porque al final el diputado es el intermediario entre el poder político y el pueblo que lo eligió

Y como tal, definir el modelo es muy importante. En países donde el modelo es un régimen parlamentario, es diferente a un país con un régimen presidencialista.

Y, entonces, criticábamos fuertemente cómo es posible que se plantee un proyecto para elegir un número de ochenta y cuatro diputados, en tiempos de crisis económica.

O sea, duplicar el presupuesto de la Asamblea Legislativa para poder hacer frente a un argumento que todavía no tiene ni pies ni cabeza.

¿Cuál es el argumento? Dicen que para que tenga representación territorial, los diputados cantonalistas se terminaron hace años, y si es territorial, vean lo que dice al respecto una politóloga entrevistada sobre los ochenta y cuatro escaños, para comenzar a hablar de la cantidad de escaños, en ningún lugar o parte del proyecto se explica por qué ochenta y cuatro, si alguien sabe que me lo diga, por qué ochenta y cuatro curules se deben aumentar en este proyecto de ley, cuando bien la teoría de los sistemas electorales dice que la mejor manera de representar estadísticamente a una población es buscar su raíz cúbica, o sea, lo podemos interpretar como si la población electoral de Costa Rica es de tres punto tres millones, representaría entre ciento cuarenta y ciento setenta diputados. Solamente para hablar de un número antojadizo que se plantea en el proyecto.

Segundo, se habla en la reforma del tema de los cuarenta y dos distritos electorales para ser representados, y ahí ni coinciden con los ciento veinte territorios definidos por el Instituto de Desarrollo Rural, Inder, ni con las regiones de desarrollo de este país, llámese la región Central, Chorotega, Huetar, Caribe; o sea, sigue sin definirse cuál es la razón territorial de esta reforma; ni territorialmente ni numéricamente.

Ahora vamos entonces a explicar cuál es el verdadero problema de un país donde dicen que es ingobernable. Cincuenta y siete diputados, el problema no es el número de diputados, el problema es la manera en cómo se eligen los diputados, que es diferente.

Porque sabemos que en sistema de elección de diputados funciona el cociente, el subcociente y residuo, y han llegado diputados con mil, dos mil o tres mil votos y se han quedado en el camino diputados con quince mil, dieciséis mil o diecisiete mil

votos por el sistema que ha sido ideado para que algunos partidos políticos obtengan mayor beneficio que otros aún y cuando no tengan apoyo popular.

Eso es otra cosa, en la que estamos de acuerdo en revisar la manera en cómo se eligen los diputados en Costa Rica y revisar cómo los partidos políticos eligen la lista de diputados.

Pero es diferente a aceptar que cuarenta y dos distritos electorales que no tienen nada que ver con territorio sea simplemente un tema fundamental para poder introducir el aumento del número de diputados, en crisis económica.

¿Qué puede estar diciendo el pueblo si aquí se ha estado hablando de reactivación económica, se ha hablado del déficit fiscal y ahora se les ocurre a los jefes de fracción de los partidos que han hecho yunta para ir al Directorio que este proyecto tiene que ir?

Es decir, ¿qué explicación le dan al país, esa oposición responsable de que hablan hoy, si estamos hablando de discutir un aumento del número de diputados? Yo creo que no hay ningún argumento válido.

Más aún, seguimos analizando el tema de la reelección. ¿Cómo va a tener un proyecto de ley la reelección diputadil en períodos consecutivos y se lo impiden al presidente de la República, por ejemplo?

Ahora están hablando de los períodos consecutivos en las municipalidades, dicen que eso haría profesional a la Asamblea Legislativa. ¿En qué cabeza cabe eso?

El diputado tiene que venir con capacidad, con honestidad y visión de los cuatro años que viene a hacer acá. Aquí puede haber diputados por cuatro períodos y no hacen absolutamente nada tampoco.

No tiene que ver el número de años, tiene que ver la calidad del diputado, qué presenta. Tiene tres funciones fundamentales, se las vuelvo a mencionar para los que no las han estudiado; primero, la función del control político, la función del control político. Esa es una función fundamental del diputado que viene a legislar a la Asamblea Legislativa.

Segundo, la presentación de proyectos de ley que tienen que ser, ojalá, proyectos de ley de calidad, no de cantidad.

Y los nombramientos que, dicho sea de paso, ojalá nos lo quiten como una función del diputado, porque los nombramientos si no es por idoneidad y calidad cada vez nos confunde más si es una apéndice de los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa.

Seguimos pensando entonces que esta reforma constitucional ideada por un grupo que al final también pretende quitarles a los partidos políticos, que no necesariamente son los mayoritarios, representación, la posibilidad de venir a la Asamblea Legislativa a poder diferir, parlamentar, discutir, hacer control político y comenzar a pensar en listas que posiblemente ya el presidente de la República al aceptar esta reforma en tiempo extraordinario, está haciendo números, ojalá, con el tema que planteaba, que no hagan los diputados reformas a los proyectos de ley, tener mayoría absoluta en la Asamblea Legislativa para gobernar desde un partido político y no desde el pluripartidismo que es fundamental en la democracia parlamentaria.

Nos parece entonces importante algunas reformas, por supuesto. Podemos discutir la manera en cómo se eligen los diputados, la reforma de si un diputado abandona un partido político, si debe continuar en la Asamblea Legislativa, si se va a declarar independiente o debe renunciar. Me parece que eso es algo muy importante.

Ya aquí se ha hablado de una reforma constitucional y me parece que en esa línea la Asamblea Legislativa está compuesta por fracciones legislativas que le pidieron el voto al electorado como partido político y que cuando vienen a la Asamblea entonces consideran que ya son diputados electos, se declaran independientes y tienen un montón de condiciones que no le pidieron al electorado. Bueno, esas condiciones sí me parecen importantes, esas reformas.

Pero este proyecto de reforma a algunos artículos consideramos que no va en la dirección correcta en este momento para discutir.

Algunas personas han dicho entonces que hay países como Panamá, Croacia, Uruguay, que teniendo más habitantes tienen que tener más diputados. Eso no es verdad, los cincuenta y siete diputados de la Asamblea Legislativa tal y como ha funcionado durante muchos años han tenido la capacidad de pasar leyes fundamentales, reformas constitucionales y han hecho, desde el punto de vista numérico, un equipo que ha podido ir adelante exponiendo y defendiendo una gran cantidad de proyectos que han transformado la ciudadanía.

Esta Asamblea Legislativa compuesta por cincuenta y siete diputados puede cambiar el rumbo del país si realmente nos uniéramos en torno al interés nacional, al interés social, no al interés personal ni grupal, que es lo que ha hundido cada vez más este país, porque presentan proyectos como el plan fiscal diciendo que era la salvación de este país y hundieron completamente a un sector productivo que ha cerrado sus negocios.

Han puesto impuestos y han pedido prestado, en lugar de reactivar la economía, que ya va comienzo a escuchar por acá el cacareo de la reactivación de la economía. Ojalá el segundo año legislativo vaya en esa dirección.

Que ya los candidatos a presidente de la Asamblea que comienzan a surgir cada vez más comiencen a pensar en que esa agenda tenemos que construirla en base a proyectos de beneficio nacional. Bueno, eso lo podemos hacer con cincuenta y siete diputados, no es suficiente decir que tenemos que aumentarlos para poder hablar de una democracia representativa, donde que lo que seguimos necesitando es una democracia participativa con todos los sectores, sectores sociales, productivos, económicos, sectores solidaristas, sectores sindicato, los sectores educativos, jóvenes, que juntos sigamos participando.

Y desde ese punto de vista, incluso se ha hablado aquí de temas más avanzados en una democracia total, en una democracia que da pasos hacia delante como el parlamento abierto, o pensamos que con esos ochenta y cuatro diputados encerrados en el búnker del nuevo edificio, que no lo veo por ningún lado expuesto a la ciudadanía, que nos encerraron ahí los ochenta y cuatro para discutir nuevamente en un grupo cerrado los problemas de este país.

Mientras que en Chile, en Valparaíso hicieron un parlamento abierto, con un Plenario expuesto, aquí totalmente cerrado para volver a resguardar una democracia exclusivamente que dicen que es representativa, en donde la ciudadanía no pueda estar al tanto de lo que es el funcionamiento de una Asamblea Legislativa.

Definamos entonces en estos tres años: ¿queremos pasar a un régimen parlamentario?, ¿queremos pasar a un régimen semiparlamentario?, ¿qué es lo que queremos?, ¿queremos una constituyente?

Pero no venir a decir aquí que un grupo de ciudadanos plantearon que era necesario aumentar a ochenta y cuatro diputados para que tuviera representación una serie de sectores del país.

Algunos diputados no representamos cantones de Guanacaste y hemos ido a Guanacaste, o a Limón, o a cualquier parte. Somos diputados que representamos la nación, el país, Costa Rica, proyecto visionario que venimos acá a ver cuál es la realidad económica, social, ambiental, las reformas necesarias para un Estado moderno.

Pongámonos de acuerdo entonces para ver cómo elegimos a las mejores personas a futuro que puedan suplir conocimiento y participación en esta Asamblea Legislativa.

Y yo siempre he dicho que hay modelos de Estado como el que hemos planteado nosotros también, yo creo en un modelo cantonal. Somos ochenta y dos cantones, que si tuviéramos una federación de cantones habría esa representatividad trabajando con el Poder Ejecutivo, eso es más importante que un parlamento.

Países como Suiza tienen un desarrollo cantonal donde el presidente de la República nadie sabe quién es. Dígame cuál es el presidente de Suiza, algún compañero legislador o compañera. Nadie lo tiene en mente, porque el sistema permite que del régimen participativo cantonal de desarrollo lleve el país adelante con un proyecto político muy interesante.

Y este proyecto tiene el otro tema que he mencionado, que propone una reelección del diputado, lo cual nosotros mismos no podemos aprobar una reelección porque hay un tema de probidad que nos impide también beneficiarnos nosotros mismos con la aprobación de una reelección del diputado, que dice que es hasta para…, por tres periodos, esos tres periodos me parece interesante.

Creo que hay cosas importantes dentro del proyecto también que tiene que ver con aspectos positivos. Insisto que en lo que estamos opuestos es en el aumento del número y en la manera en cómo se plantea elegirlos.

Pero hay otras…, hay otros temas dentro del proyecto que vamos a señalar más adelante que sí nos parece positivo en una discusión que desafortunadamente la han metido en una reforma, todo en conjunto, y entonces desvirtúan un poco el señalamiento que hacemos.

Yo creo importante, como lo han dicho otros diputados, que este proyecto no debe ser ni siquiera admitido en este momento para discusión. Creemos que la ciudadanía debería, como lo sugerí en la primera participación, debería ser motivo de un referéndum ciudadano, si están de acuerdo los costarricenses en aumentar o no el número de diputados. Y me adelanto a decir que más de un ochenta por ciento diría que no.

Y desde ese punto de vista, siendo nosotros en este momento los representantes del pueblo, tenemos la obligación de alzar la voz a que no estamos de acuerdo con este tipo de reforma, pero me parece importante que analicemos el tema de qué modelo de Estado quiere Costa Rica para poder gobernarse con independencia de poderes de la mejor manera.

Gracias, señora presidenta.

Y me reservo el tiempo que me queda para una segunda intervención.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Fonseca, hasta por treinta minutos.

Me corrigen que por… Efectivamente, treinta minutos.

Gracias.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas.

Una preguntita para comenzar a hablar: ¿se han leído con cuidado la exposición de motivos de este proyecto de ley? Si no se han leído con cuidado la exposición de motivos, yo los invito con todo respeto para que lo hagan. Es una exposición de motivos corta, son tres páginas y media.

Quiero hacer referencia a lo que dice el proyecto de ley en su primera página en la exposición de motivos. Dice: Con base en el estudio de doctrina especializada en el tema de diseño de sistemas electorales, realizado por la agrupación ciudadana Poder Ciudadano Ya, consideramos que la reforma al modelo de elección de diputados debe ofrecer al menos los siguientes elementos.

Y aquí se enlistan los cinco propósitos, los cinco objetivos que busca este proyecto. Primero, dice el proyecto de ley, asegurar un parlamento representativo y proporcional. Segundo, promover una cultura de participación ciudadana en el proceso electoral y en el control político. Tercero, fomentar la percepción de legitimidad del Poder Legislativo. Cuarto, coadyuvar a la estabilidad y eficacia del Gobierno. Cinco, impulsar un sistema que promueva rendición de cuentas por parte del parlamento, del Gobierno y de sus representantes al mayor nivel posible.

¿Qué extraño yo de esta lista de cinco puntos? Extraño que por ningún lado diputado Gourzong —muchas gracias, por ponerme atención— extraño, diputado Gourzong, que ninguno de estos cinco puntos habla de la funcionalidad ni la efectividad de este parlamento; es decir, no se habla por ningún punto de que este proyecto busca tener un parlamento que sea funcional, ni habla por ninguno de los cinco puntos de que este parlamento sea efectivo.

Si ustedes ven con detenimiento estos cinco puntos, y yo de verdad que los insto, les ruego, les suplico que los vean, estos cinco puntos son cinco puntos que son más medio que fin. Ese es el punto que quiero recalcar: estos cinco puntos son más medio que fin, no son fines en sí mismos, diputada Alvarado, no son fines en sí mismos, son medios.

Y quiero además poner este proyecto de ley en el contexto. Este es un proyecto de ley que se articula por ahí del año 2010, 2011, 2012, en una realidad política muy distinta a la realidad política de hoy, en una realidad política que no obedece a la funcionalidad —ojo que sigo hablando de funcionalidad— que no obedece a la funcionalidad de este parlamentarismos multipartidista que tenemos hoy.

Para ubicarnos históricamente, estamos hablando de que las…, de que en ese momento, estamos en 2010, 2011, es el Gobierno de doña Laura Chinchilla y vemos cómo el primer Directorio legislativo…

Ahora que estamos tan emocionados con el 1º de mayo y todo eso, yo les quiero recordar que el primer Directorio legislativo multipartidista que se nombró bajo una sombrilla de la alianza por Costa Rica, se dio en mayo del 2011.

Entonces, dábamos en ese momento pasos, los primeros pasos, pasos de bebé en el entendimiento de cómo trabajar en un multipartidismo, y trabajábamos…, comenzábamos los primeros pasos en trabajar en un multipartidismo cuando en nuestra mente y cuando en nuestro ideario lo que teníamos era una mentalidad en el bipartidismo, no una mentalidad en el multipartidismo, por eso esa elección de mayo del 2011 fue sumamente extraña, porque se salía de los cánones.

Bueno, en ese contexto es que se articula este proyecto de ley.

Y creo que hay corrido mucha agua desde entonces, nos hemos ido pasando a un parlamentarismo que yo llamo un parlamentarismo a la tica y han ido surgiendo figuras nuevas.

En esas figuras nuevas que han surgido, por ejemplo, tenemos a las comisiones regionales, que hasta la Sala Constitucional fueron a dar, porque era algo nuevo.

Y vemos ahora cómo esas comisiones regionales van funcionando.

Vemos cómo hoy tenemos en este Parlamento un parlamentarismo a la tica donde tenemos un control político más cercano y vemos una proactividad por parte de las distintas comisiones de llamar a los ministros a que vengan a rendir cuentas en las distintas comisiones, ya no solamente en Hacendarios o no solamente en la Comisión de Control del Ingreso y del Gasto Público.

La dinámica ha ido cambiando y la dinámica fue cambiando espontáneamente.

Y no me voy a referir ni siquiera en este momento, doctor Muñoz, al hecho de que no solamente la dinámica fue cambiando, sino que las reglas cambiaron.

Acabamos de crear una modificación al reglamento legislativo que en el 2011 era impensable que se fueran a cambiar las reglas del reglamento legislativo.

Y quiero además recordarles que el reglamento legislativo esta es la segunda vez que cambia.

En la legislatura anterior cambió con unos primeros cambios un poco modestos pero que a mi juicio son los precursores de los cambios de ahora.

Primero que había que demostrar que era posible modificar el reglamento y en el legislatura anterior se modificó el reglamento.

Y esos primeros pasos de hace cuatro años, aquí me observa nuestro querido asesor don Henry Salazar, que era asesor también hace cuatro años él recuerda perfectamente cómo se modificó el reglamento hace cuatro años ese primer paso fue lo que facilitó este paso más grande que acabamos de dar.

Y, entonces, este proyecto de ley que tenemos acá no toma en cuenta esa modificación, esas dos modificaciones al reglamento legislativo.

Y quiero contarles otra cosa más, y es importante que esto quede en actas, desde entonces los partidos políticos hemos cambiado nuestras reglas, yo les puedo hablar del Partido Unidad Social Cristiana.

Por ejemplo, el Partido Unidad Social Cristiana modificó sus reglas para que los candidatos a diputado se elijan por las asambleas provinciales y no por la asamblea nacional.

Y eso ha sido una consecuencia, un ajuste de los partidos políticos para buscar esta representatividad que busca este proyecto de ley.

Ahora, vuelvo a mi punto inicial, ninguno de estos cinco puntos, ninguno de estos cinco objetivos que están en el proyecto de ley buscan la funcionalidad, buscan la efectividad.

Entonces, yo les hago una pregunta, ¿ustedes creen, ye les ruego que, por favor, contesten esta pregunta con el corazón en la mano, ustedes creen, diputado Piña, usted cree, diputado Piña que con este proyecto de ley va a ser más fácil o más difícil mantener la línea de fracción?, con este proyecto de ley, con la manera como se elegirían los diputados con este proyecto de ley, imaginémonos que este proyecto de ley se convierta en ley, exactamente.

Vean, el diputado Piña hace así, hace un gesto que es de dispersión, entonces, yo les pregunto de verdad, ustedes creen que si esto se convierte en ley va a ser más fácil o va a ser más difícil mantener la línea de fracción.

Y si el diputado Piña tuviera razón, Núñez Piña tuviera razón y se produjera dispersión y fuera más difícil mantener la línea de fracción entonces, yo les pregunto a ustedes, diputado Piña, lograríamos una Asamblea Legislativa más funcional y más efectiva o lograríamos una Asamblea Legislativa menos funcional y menos efectiva.

Y aquí me sopla el doctor Wálter Muñoz, dice el doctor Wálter Muñoz y lo voy a repetir para que quede en actas, siendo fiel a lo que él me está diciendo que lo que

se produciría sería ingobernabilidad legislativa, eso es lo que me dice el doctor Wálter Muñoz, yo concuerdo.

Y si vemos entonces, doctor Wálter Muñoz, si vemos entonces, que ninguno de estos cinco puntos que están en la primera página, doctor Wálter Muñoz y que yo acabo de leer que ninguno de estos cinco puntos busca la gobernabilidad legislativa, utilizando sus palabras, doctor Wálter Muñoz, ninguno de estos cinco puntos busca la funcionalidad legislativa.

Entonces, yo creo que vale la pena llevarnos la mano a la cabeza y rascarnos la cabeza en posición de reflexión para pensar si efectivamente con esto estamos caminando y estamos avanzando hacia la gobernabilidad legislativa o si, por lo contrario, más bien estamos caminando hacia la ingobernabilidad.

No podemos, señora presidente en ejercicio María Inés Solís, no podemos, no podemos confundir los medios con los fines ni los fines con los medios.

Voy a volver a leer estos cinco puntos, por si no me expresé y no me expliqué adecuadamente.

Punto uno. Asegurar un parlamento representativo y proporcional.

Punto dos. Promover una cultura de participación ciudadana en el proceso electoral y en el control político.

Punto tres. Fomentar la percepción de legitimidad del Poder Legislativo.

Punto cuatro. Coadyuvar a la estabilidad y eficacia del Gobierno.

Punto cinco. Impulsar un sistema que promueva rendición de cuentas por parte del Parlamento, del Gobierno y de sus representantes al mayor nivel posible.

Por ningún lado, doctor Wálter Muñoz, nos habla de la gobernabilidad. Y yo le quiero decir una cosa, doctor Wálter Muñoz, no es de extrañarse, diputado Núñez Piña, no es de extrañarse porque probablemente estos cinco puntos que están aquí listados eran puntos que dolían y dolían mucho en 2010, 2011, 2012, en la realidad política en la que se construyó este proyecto de ley. Esos dolores de ese momento eran, con toda seguridad, dolores reales.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Diputado Muñoz, disculpe que lo tenga que cortar.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Dígame.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Queda para el uso de la palabra, para iniciar el próximo miércoles con el resto de los quince minutos que le quedan para el uso de la palabra.

Señor, sí adelante.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Por el orden.

Me gustaría más bien, si fuera posible, terminar aquí y reservarme el uso del tiempo para más adelante.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

De acuerdo.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Muchas gracias.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

El diputado Núñez Piña Melvin, hasta por dos minutos por el orden.

Diputado Melvin Ángel Núñez Piña:

Señora presidenta, muchas gracias.

Señores diputados y diputadas, quisiera que me presten atención un segundo por un tema que es delicado.

Quiero felicitar al párroco Adrián Martín Rodríguez Mora, párroco de Upala, el cual está pidiendo ayuda para recolectar víveres para esta zona de Upala, ya que una piñera cerró y estamos hablando de mil doscientas personas sin trabajo y puede ser que otras cuatrocientas más.

Así que les dejo el número de teléfono por si alguien quiere hacerse presente y ojalá podamos hacer recolección de víveres y una campaña nacional para ayudar a esta zona, que creo que muchos de aquí estarán de acuerdo con eso. Es el 8912-6892.

Y lo digo en aras de ser solidarios, y creo que debemos como legisladores estar al tanto de que esto es algo que nos compete a todos.

Upala nos necesita y felicito a este movimiento por haberlo hecho de esa manera, trasfundiendo también algunas cosas que a ellos no les han pagado los aguinaldos, algunos están dándole ayuda en lo que pueden, pero hoy pidieron auxilio y quiero que nos hagamos presente en medio de la necesidad que nuestros hermanos de Upala puedan estar pasando.

Ya les di el número de teléfono, ojalá que puedan ustedes también hacerse presente, es abierto, ya que nos necesitan a los cincuenta y siete diputados en algo que vale la pena.

Y también hablar a la población, a empresarios, a muchas personas que hoy pueden hacerse presente y poner un granito de arena y una mano en el corazón, porque, y hoy cito la Biblia, quiero decirles, dice que el que da al pobre a Dios presta.

Por favor, acudamos a ayudarles.

Dios me les bendiga a todos.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Quiero informarles que hoy no sesionan las comisiones como potestad plena legislativa. Además, se les comunica que cinco minutos después de finalizada la sesión del Plenario sesionan las siguientes comisiones: Comisión Permanente Especial de Redacción y Comisión Especial de la OCDE.

Al ser las diecisiete horas, se levanta la sesión.

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria